



DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA REVISORA CLASE AB-0826, DE LA CONCESIÓN 6

RESOLUCIÓN EXENTA N° 347 /

CONCEPCIÓN, 29 JUN 2018

VISTO: El artículo 4° de la ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 10 de abril de 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013, N° 146 de 29 de mayo de 2014 y la N° 8 de 20 de enero de 2015, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; las Resoluciones N° 288 de 26 de diciembre de 2013 y la N°120 de 10 de abril de 2014 ambas del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío; la Resolución Exenta N° 1144 de 5 de mayo de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 03 de 16 de enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que adjudicó la Concesión N° 6 a ECA Control y Asesoramiento S.A. para operar dos plantas revisoras clase AB en las comunas de San Carlos y Los Ángeles, ambas de la Región del Biobío; la Resolución Exenta N° 332 de 28 de agosto de 2015, que aprueba contrato de la Concesión 6, suscrito el 14 de julio de 2015, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y el concesionario ECA Control y Asesoramiento S.A., y las Resoluciones Exentas N° 225 de 06 de junio de 2016, N°13 de 09 enero de 2017, N° 196 de 28 de abril de 2017, N° 288 de 30 de mayo de 2017, N° 437 de 27 de septiembre de 2017 ; N°601 de 29 de diciembre de 2017, N°45 de 30 de enero de 2018, 13 de marzo de 2018 y N°138 del 29 de marzo de 2018, la Resolución Exenta N°311 de 21 de junio de 2018, que dispone el inicio de la Marcha Blanca de planta revisora AB 0826 de la comuna de Los Angeles todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío ; el informe técnico de 29 de junio de 2018, del profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Bío Bío; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución N° 03, de 16 de enero de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°6, para operar dos plantas revisoras clases AB ubicadas en las comunas de San Carlos y Los Ángeles, a la empresa ECA Control y Asesoramiento S.A.

2° Que, con fecha 14 de julio de 2015, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Bío-Bío, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 332, de 28 de agosto de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 02 de octubre de 2015.



3° Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4° Que, mediante Resolución Exenta N°311, de 21 de junio de 2018 se dispuso la marcha blanca de la Planta Revisora AB 0826 ubicada en Av. Las Industrias Pedro Stark Troncoso N°705, comuna de Los Angeles, Región de Bío Bío, correspondiente a la concesión SEIS, de responsabilidad del concesionario "ECA Control y Asesoramiento S.A."

5°. Que, por parte del Concesionario responsable de la planta AB 0826 ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Mediante oficio N°1340 de 23 de mayo de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, se da por aprobado el Análisis Vial Básico correspondiente a la planta revisora AB-0826, del Concesionario.
- b) Que por carta de fecha 23 de mayo de 2018 el concesionario remitió los antecedentes curriculares del personal de la Planta de Revisión Técnica.
- c) Que por carta del 23 de mayo de 2018 el concesionario remitió copia de póliza de seguro de responsabilidad por daños por 3.000 UF.
- d) Que por Carta fecha 23 de mayo de 2018, informa plan de entrenamiento y resultado de las capacitaciones del personal de la Planta Revisora de Los Angeles.
- e) Por Carta ingresada con fecha 23 de mayo de 2018 el concesionario informa Registro de firmas autorizadas para la planta revisora.
- f) Por Carta ingresada con fecha 23 de mayo de 2018 el concesionario informa horarios de funcionamiento Planta Revisora de Los Angeles.
- g) Por Carta ingresada con fecha 23 de mayo de 2018 el concesionario adjunta acreditación y certificado de instalación de software.
- h) Por Carta ingresada con fecha 23 de mayo de 2018 el concesionario remite antecedentes de la entidad certificadora inicial para la planta revisora AB-0826.
- i) Por medio de correo electrónico del 12 de junio de 2018 se informaron las tarifas de la Concesión 6.
- j) Por medio de correo electrónico de 28 de junio de 2018 se informa sobre el otorgamiento de recepción definitiva de obras por certificado 187/2018 de la DOM de Los Ángeles

6° Que, mediante informe de la Unidad de Estudios de esta Secretaría Regional Ministerial, de fecha 29 de junio de 2018, se indicó que la planta revisora no presenta observaciones, por lo que se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la misma, dando cumplimiento además a las revisiones técnicas previas, por cada línea de revisión.

7° Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.



RESUELVO:

DÉSE INICIO a la puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase AB Código AB-0826, con dos (2) líneas de revisión tipo L (livianos) y una (1) línea de revisión tipo P (pesados) ubicada en Av. Las Industrias Pedro Strak Troncoso N°705 comuna de Los Angeles, Región de Biobío, correspondiente a la concesión SEIS, de responsabilidad del concesionario "ECA Control y Asesoramiento S.A.", a contar del día 30 de junio 2018.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL


JAIME ARAVENA SELMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

A circular official stamp is positioned to the right of the signature. The text within the stamp reads "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES" around the top edge, "SECRETARÍA REGIONAL" in the center, and "REGIÓN DEL BIOBÍO" around the bottom edge.


JAS/BML/CAM

EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 347 de 29 de junio de 2018.

Por Resolución Exenta N° 347 de 29 de junio de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase AB código AB-0826, ubicada en en Av. Las Industrias Pedro Strak Troncoso N°705, comuna de Los Ángeles, Región de Bío Bío, correspondiente a la concesión SEIS, de responsabilidad del concesionario "ECA Control y Asesoramiento S.A.", a contar del día 30 de junio de 2018.


JAIME ARAVENA SELMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO




BML